

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE ABRIL DEL 2006
No. 063-06

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los trece días del mes de abril del año 2006, a las 10H15 previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de abril del 2006.
2. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE ABRIL DEL 2006.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de abril del 2006, la misma que es aprobada por unanimidad, luego de las siguientes observaciones:

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO solicita que se incluya en la Resolución del Informe de la Comisión de Turismo, a la Dirección de Turismo y Ambiente para la preparación de los proyectos con las respectivas comisiones.

SEGUNDO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio Circular 095-C-CMN-2006 del 24 de marzo del 2006, suscrito por el señor Max Otero Llori, Coordinador General del Consorcio de Municipios de Napo (COMUNA), quien solicita que para viabilizar la recaudación del 9% restante del 25% de las donaciones voluntarias del Impuesto a la Renta, se debe proceder a la contratación de los estudios de información para lo cual cada Municipio de Napo, debe aportar con la cantidad de USD. 3.920,00, a favor del doctor Ramiro Ponce Cerda, de acuerdo a la resolución adoptada por los miembros del COMUNA.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que el anterior documento que está adjunto ya fue tratado en una sesión anterior, si bien se resolvió aprobar,

sin embargo después se decidió dejar pendiente. Parece que existe algún interés para seguir presionando sobre este tema. El Municipio tiene su oficina y funcionarios en Quito para que se encarguen de gestionar este trámite, por lo tanto mociona dejar sin efecto la anterior resolución y negar el pedido.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que concuerda con este criterio y el pedido de los registros de cuáles empresas son las que deben aportar y cuáles son los montos se consigue solo con asistir al Servicio de Rentas Internas y pedir la información, lo demás es cuestión de hacer cálculos sobre la base de los ingresos, cuál es el 25% y de esto el 9%. Es inconsecuente que por este simple trabajo se quiera pagar diecinueve mil dólares.

EL SEÑOR CONSEJAL NESTOR ARIAS apoya la moción presentada por el señor Concejal Jorge Tapuy.

En consecuencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio Circular 095-C-CMN-2006 del 24 de marzo del 2006, suscrito por el señor Max Otero Llori, Coordinador General del Consorcio de Municipios de Napo (COMUNA), quien solicita que para viabilizar la recaudación del 9% restante del 25% de las donaciones voluntarias del Impuesto a la Renta, se debe proceder a la contratación de los estudios de información, para lo cual cada Municipio de Napo, debe aportar con la cantidad de USD. 3.920,00, a favor del doctor Ramiro Ponce Cerda, de acuerdo a la resolución adoptada por los miembros del COMUNA, en sesión extraordinaria del 27 de octubre del 2005,

RESUELVE: Dejar sin efecto la Resolución de Concejo 471 del 18 de enero del 2006 y por lo tanto negar el aporte de la cantidad de USD. 3.920,00 a favor del COMUNA, para la contratación del consultor, doctor Ramiro Ponce Cerda, toda vez que la Municipalidad de Tena, tiene funcionarios en la Oficina de Relaciones Internacionales de la ciudad de Quito, quienes deben encargarse de realizar las gestiones para el cobro del 9% restante del 25% de las donaciones voluntarias del Impuesto a la Renta.

2. Oficio sin número del 24 de marzo del 2006, suscrito por los señores Cesario Andi y Kléver Vargas, Presidente y Secretario de la Comunidad Santu Urku, respectivamente, quienes solicitan la firma de un convenio para la construcción de una casa comunal, toda vez que ellos disponen de USD. 4.000,00 y varios materiales de construcción.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que se solicite un informe a la Dirección de Obras Públicas, para conocer el monto que tendría que aportar la Municipalidad.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY menciona que se considere este pedido del presupuesto general, porque se ve que la comunidad también ha hecho un esfuerzo.

EL SEÑOR ALCALDE señala que a lo mejor debe remitirse para conocer el monto y considerarse en la reforma presupuestaria del presente año.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 24 de marzo del 2006, suscrito por los señores Cesario Andi y Kléver Vargas, Presidente y Secretario de la Comunidad Santu Urku, respectivamente, quienes solicitan la firma de un convenio para la construcción de una casa comunal, toda vez que ellos disponen de USD. 4.000,00 y varios materiales de construcción,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad, a fin de que elabore el respectivo presupuesto y establezca los aportes de cada una de las partes para la construcción de la casa comunal de la Comunidad Santu Urku.

3. Memorando 76 del 20 de marzo del 2006, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Educación y Cultura del Gobierno Municipal de Tena, quien presenta la propuesta de conformación de la Escuela Municipal de Danza Mushuk Kawsay.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS mociona que se remita esta propuesta a la Comisión Permanente de Educación y Cultura.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE apoya la moción incrementando que también se lo haga a la Comisión de Finanzas, porque requiere de un presupuesto.

Aprobada la moción, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 76 del 20 de marzo del 2006, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Educación y Cultura del Gobierno Municipal de Tena, quien presenta la propuesta de conformación de la Escuela Municipal de Danza Mushuk Kawsay.

RESUELVE: Remitir dicha propuesta a las Comisiones Permanentes de Educación y Cultura, y de Administración y Finanzas, a fin de que procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

4. Memorando 097 del 22 de marzo del 2006, suscrito por el doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente de la Municipalidad, quien remite la propuesta de convenio a suscribirse con la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la instalación de un transformador eléctrico de 30kv y mantenimiento, para el funcionamiento de las piscinas demostrativas de investigación y crianza de peces y especies bioacuáticas de la amazonía.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY explica que este proyecto está presupuestado y estará bajo la coordinación del señor Marcelo Carrera, por lo que mociona que se apruebe su firma.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ apoya la moción para que se apruebe la firma de este convenio.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 097 del 22 de marzo del 2006, suscrito por el doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente de la Municipalidad, quien remite la propuesta de convenio a suscribirse con la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la instalación de un transformador eléctrico de 30kv y mantenimiento, para el funcionamiento de las piscinas demostrativas de investigación y crianza de peces y especies bioacuáticas de la amazonía; que, el Parque Amazónico la Isla se encuentra en un proceso de recuperación básica, siendo una prioridad el funcionamiento de una bomba de agua con luz trifásica, para la dotación de este líquido a varias piscinas artificiales dentro del parque; que, la Empresa Eléctrica Ambato S.A., presentó el respectivo presupuesto para el montaje del transformador trifásico por el valor de USD. 2.268,90, el mismo que se financiará con la partida presupuestaria No. 35.75.04.99.0.01 de obras de carácter eléctrico de la Municipalidad,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a la suscripción del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la instalación y montaje de un transformador de 30kv con todos sus componentes, en el Parque Amazónico La Isla, de conformidad al proyecto elaborado por dicha Empresa.

5. Oficio 050-UMDIIN-GMT del 17 de marzo del 2006, suscrito por la ingeniera Marlene Cabrera, Gerenta de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil, quien remite el informe sobre los programas que lleva adelante el INNFA, a fin de considerar la factibilidad de la firma de un convenio de cofinanciamiento con el Gobierno Municipal de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE mociona que se remita a la Comisión de Salud y Finanzas.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS concuerda con que se pase el documento a la Comisión de Salud, a fin de analizarlo detenidamente, porque al momento el Municipio no tiene financiamiento y existe una erogación alta para un número mínimo de beneficiarios que contempla este proyecto. En la Comisión se puede mantener una reunión con la representante del INNFA y la Gerenta de la Unidad de Desarrollo Infantil, para que expliquen los verdaderos alcances de estos programas, ya que financieramente pasa los cien mil dólares y a lo mejor después quieran dejar solo al Municipio con esta carga.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 050-UMDIIN-GMT del 17 de marzo del 2006, suscrito por la ingeniera Marlene Cabrera, Gerenta de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil, quien remite el informe sobre los programas que lleva adelante el INNFA, a fin de considerar la factibilidad de la firma de un convenio de cofinanciamiento con el Gobierno Municipal de Tena,

RESUELVE: Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Salud, a fin de que realice una reunión conjunta con las representantes del INNFA y la Unidad de Desarrollo Integral Infantil de la Municipalidad, para conocer los alcances reales de los programas contemplados en la propuesta de convenio y emitan el informe respectivo, para conocimiento del Concejo en pleno.

6. Oficio 006 del 3 de abril del 2006, suscrito por el tecnólogo Francisco Rubio y la licenciada Ana Duchi, Presidente y Secretaria del Plan de Vivienda de Salud, quienes solicitan se les apoye con la iluminación del barrio a fin de evitar la proliferación de la delincuencia.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que estos pedidos deben primero tener financiamiento para poder aprobarlas, habría que preguntar si tiene o no.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY indica que tiene entendido que este documento es para firmarse un convenio y se ocupa la misma partida que es para obras eléctricas, a más de que los valores que se invierten después se recuperan.

Aceptado este criterio el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 006 del 3 de abril del 2006, suscrito por el tecnólogo Francisco Rubio y la licenciada Ana Duchi, Presidente y Secretaria del Plan de Vivienda de Salud, quienes solicitan se les apoye con la iluminación del

barrio a fin de evitar la proliferación de la delincuencia; y, el presupuesto elaborado por la Empresa Eléctrica Ambato S.A., cuyo monto asciende a la cantidad de USD. 4.701,03,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la instalación del alumbrado público en el Plan de Vivienda de Salud, de conformidad al presupuesto presentado; inversión que, al igual que las anteriores y las que se suscribieren a futuro deberán ser consideradas parte del paquete accionario del Gobierno Municipal de Tena en la referida Empresa Eléctrica.

7. Oficio 021-JAC del 4 de abril del 2006, suscrito por el ingeniero Juan Carlos Marín, Jefe de Avalúos y Catastros Encargado, mediante el cual remite el informe solicitado mediante Resolución de Concejo 324 del 26 de septiembre del 2005, relacionado con los datos técnicos y avalúo de la propiedad de los herederos de la familia Cevallos Vega, ubicados en la vía Tena-Archidona, propuestos para expropiarse.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que tiene entendido que esto es para solucionar la parte conflictiva de las invasiones, pero considera que debe hacerse a favor de un grupo seleccionado porque ahí están metidos en un 80% de vivos, hay que tener cuidado en este trámite.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE explica que los moradores del sector tiene el dinero, lo que desean es que el Municipio les ayude con los trámites para que se legalice los terrenos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expone que para proceder a una declaratoria de utilidad pública, primero hay que conocer el avalúo de la tierra, el costo y saber en qué se va a utilizar, por eso era necesario realizar el levantamiento del área que se necesita para las 250 familias, más las áreas de lo que desea hacer el Municipio, como el Terminal Terrestre, el Camal y algo más, esto proyecto debe estar definido y aprobado por parte del Concejo, para iniciar el trámite de expropiación, porque a la gente de la invasión les preguntó para qué querían 21 hectáreas si son solamente 280 familias, pero ellos quieren terrenos de 400 y 500 metros y eso es un absurdo. Además argumentaron que el Alcalde y los Concejales ya las han ofrecido realizar las obras de urbanización. Les explicó que precisamente eso es lo que le cuesta al usuario porque el Municipio no es una entidad de beneficencia y a corto o largo plazo tienen que pagar y que mejor les resultaría recortar la extensión de los terrenos, pero ellos quieren hacer ahí sus criaderos de gallinas, de chanchos y vivir. Les aclaró que ese no es el concepto que tiene el Municipio para ese sector, sino hacer una urbanización modelo con viviendas de lotes de 120 y 130 metros, para que puedan pagar. El criterio de los moradores es hacer ellos mismos las casa con la madera que dicen tienen en el campo o sea realizar tugurios. De acuerdo al cálculo efectuado por la Dirección de Planificación cada lote de 150 metros urbanizado les costaría alrededor de

2000 dólares. Tampoco es la idea de venderles los terrenos como están, sino urbanizados para que puedan construir a través de una empresa o financiera, a más de eso existe una ordenanza que exige cumplir ciertos requisitos para aprobar un plan de vivienda, lo contrario sería el mismo Municipio irse en contra de su propia Ley, además de asumir un tremendo problema social, porque por debajo están manejando ciertos ciudadanos con intereses personales, puede incluso haber tráfico de tierras y en eso nadie debe involucrarse. El señor Alcalde tiene la visión de hacer en ese lugar una urbanización modelo muy diferente a lo que piensan ciertos dirigentes del sector. Tampoco se puede permitir que el Municipio sea el intermediario para comprar las tierras y que después ellos hagan lo que les da la gana.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que precisamente el plan de ordenamiento que ejecuta el CLIRSEN va a dar las pautas para una total planificación y uso de la tierra, porque se tiene aspiraciones para varias obras como Municipio y también planes de vivienda, pero eso lo determinará este estudio, mientras tanto no se puede aprobar, porque en sector está la franja de crecimiento de la ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY lo que quisiera saber es qué resolución considera el señor Procurador Síndico debe tomarse en este caso.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que su criterio es que todo debe estar dentro de un proyecto total y no en forma aislada, porque sobre la base de este informe de avalúo, es el Concejo el que debe resolver.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY propone entonces que se remita este documento a la Dirección de Planificación, para que se elabore el proyecto integral del sector y saber para qué obras se utilizará estas áreas de terreno, sea para vivienda o para obras municipales.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que esta de acuerdo con la propuesta de que se remita a Planificación para el proyecto que tiene en mente el Municipio diferenciándole con el otro proyecto de intereses particulares.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 021-JAC del 4 de abril del 2006, suscrito por el ingeniero Juan Carlos Marín, Jefe de Avalúos y Catastros Encargado, el cual remite el informe solicitado por el Concejo mediante Resolución 324 del 26 de septiembre del 2005, relacionado con los datos técnicos y avalúo de la propiedad de los herederos de la familia Cevallos Vega, ubicados en la vía Tena-Archidona, propuestos para expropiarse,

RESUELVE: Remitir dicho documento a la Dirección de Planificación, a fin de que elabore el Proyecto Integral a implementarse en los terrenos propiedad de la familia Cevallos Vega, ubicados en la vía Tena-Archidona, propuestos expropiarse,

determinándose el área que se destinará para obras municipales, de conformidad al Plan de Ordenamiento Territorial Urbano y a lo señalado en la respectiva Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales.

8. Memorando 101 DP del 31 de marzo del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien remite el Proyecto de Lotización de la Asociación de Trabajadores Autónomos Islas del Amor, ubicada en el sector rural de la parroquia Tena.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 101 DP del 31 de marzo del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien remite el Proyecto de Lotización de la Asociación de Trabajadores Autónomos Islas del Amor, ubicada en el sector rural de la parroquia Tena,

RESUELVE: Remitir dicho proyecto a las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Desarrollo Local, y de Vivienda y Planificación, a fin de que procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 15H50 del jueves 13 de abril del 2006, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL